


AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO 24/25



<p>Qué personas pueden solicitar esta ayuda</p>	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado con discapacidad, trastorno grave de conducta o de la comunicación y del lenguaje o trastorno del espectro autista y TDAH con discapacidad (igual o superior al 25%)• Alumnado de altas capacidades.
<p>Cuándo debes solicitarla</p>	<p>HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2024</p> <p>Pero no lo dejes para el último día, porque tienes que imprimir el PDF, FIRMARLO y presentarlo en el instituto antes de la fecha indicada.</p>
<p>Dónde debes solicitarla</p> 	<p>Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Una vez rellenado, tendrás que imprimir el formulario de solicitud (un PDF) y presentarlo en el centro educativo en el que vas a estudiar, si no tienes certificado electrónico.</p> <p>https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1886</p>

Documentos que
hay que presentar
junto con el
impreso de beca
FIRMADO

TODOS LOS ALUMNOS PRESENTARÁN:

Certificado bancario o fotocopia de la cartilla del banco.

Y DEPENDIENDO DEL TIPO DE NECESIDAD:

Certificado de minusvalía del IMAS, obligatorio (excepto alumnado TEA). Si no lo tienes, **también vale que esté en trámite.**

Informe actualizado de Salud Mental para alumnado TEA

Facturas del Gabinete para alumnos de Reeducción pedagógica y/o del lenguaje y alumnos de altas capacidades.

Los interesados que deseen realizar alguna consulta deberán dirigirse a la Unidad de becas de la
Consejería de Educación mediante correo electrónico: **becas.educación@murciaeduca.es**

Subsidio: La convocatoria del curso 24/25 contempla **un subsidio fijo de 400 euros**, para gastos adicionales de carácter general derivados de
la escolarización de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.